

El primer paso, el más importante.

E-00309

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

MAT: Aprueba cierre temporal de los Jardines infantiles de la Fundación Niños en la Huella.

IQUIQUE,

2013-11-14-2013

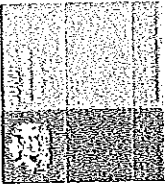
VISTOS:

La Ley Nº 17.301/70 y sus modificaciones, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574/71 del Ministerio de Educación; DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Decreto Nº 67 de fecha 05 de Mayo del 2010 del Ministerio de Educación, en su artículo Nº 10 faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles autorizar, en casos calificados, modificar el período de funcionamiento de los establecimientos, según fuesen las necesidades de la Comunidad.

2.- Que, la Fundación Niños en la Huella, mediante carta de fecha 13 de diciembre de 2013, ha solicitado el cierre temporal por el mes de Febrero del año en curso, fundándose en la necesidad de efectuar reparaciones y fumigaciones, de los Jardines Infantiles "INTI PHAXSI" y "PEQUEÑOS POCITOS" de la Comuna de Pozo Almonte.



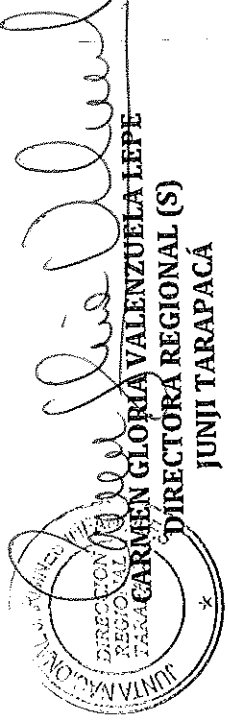
El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Autorícese el cierre temporal de los Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, "INTI PHAXSI" Código 1401003, y "PEQUEÑOS POCITOS" Código 1401004, administrados por la Fundación Niños en la Huella, por el mes de febrero del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



CGVL/RVK/ARC/rvk
DISTRIBUCION-

- Subdirección Técnica
- Sección de Cobertura (transferencias)
- Fundación Niños en la Huella.
- Asesoría Jurídica y Transparencia.
- Archivo Of. de Partes.